

Sevilla, 27 de julio de 2018
EXPLOTACIÓN. EXPTE.: 405/18 JA.



FUNDACIÓN CEA
A/A D^a. M.^a Isabel Muñoz Villas
C/ Almagro, 31
28010-MADRID

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME .

Después de haber analizado su solicitud, y hechas las comprobaciones oportunas, le comunicamos que se han realizado varias actuaciones de reparación de la carretera, tanto por parte de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, como por parte de la Conservación Integral de la zona; no obstante, debido a que estas reparaciones resultan insuficientes, se está redactando un Proyecto de Rehabilitación del Firme de toda la carretera.

Lo que le comunico para su conocimiento, atendiendo a su petición.



EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO.
Fdo.: Jesús M.^a Sánchez González.



Código:	BY574700R9WS2XRHH2GnJuJtFI7n38	Fecha	31/07/2018	
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	

C/ Jesús del Gran Poder, nº 30. 41071-Sevilla Teléf. 95 506 60 61 Fáy: 95 506 60 60

RECEIVED
JAN 19 1971
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

CONSERVACIÓN Área Metropolitana SEVILLA ESTE

**CONTRATO: ASISTENCIA TÉCNICA DE
SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES
DE CONSERVACIÓN EN LAS
CARRETERAS DE LA ZONA "ESTE DEL
AREA METROPOLITANA" DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA**

CLAVE: 07-SE-2517-00-00-GI



INFORME:

**ESTADO DE FIRME CARRETERA A-360 P.K
0+000 a 12+530. EA 43/18**

**PROVINCIA DE SEVILLA.
CONSERVACIÓN AREA METROPOLITANA SEVILLA ESTE.
JUNIO 2018.**

ESTADO DE FIRME CARRETERA A-360 P.K 0+000 a 12+530

Según petición de la Dirección del Contrato y en relación al escrito realizado por la fundación CEA en relación al estado de firme de la carretera A-360 lo siguiente:

1. Esta conservación se hace cargo del mantenimiento de la carretera A-360 (de Alcalá de Guadaira a Morón de la Frontera) entre los PPKK 0+000 a 12+530 (enlace con la carretera A-8100).
2. El tramo de la A-360 que nos ocupa, se trata de una carretera de una calzada con arcenes de metro y medio o superior, un carril para cada sentido de circulación de 3,5 metros y limitación de velocidad genérica de 90 Km/h
3. Efectivamente, el estado de firme de esta carretera es malo, existiendo numerosos baches y otros defectos del firme como piel de cocodrilo, fisuración y blandones, tanto en los carriles de circulación como en los arcenes a lo largo de todo el tramo.
4. Se han realizado varias actuaciones de reparación con aglomerado en caliente, por parte de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y por parte de esta conservación, se realizan continuas reparaciones con aglomerado en frío para reparar los baches abiertos. No obstante, estas reparaciones no resultan suficientes dado el estado de deterioro actual del firme de la carretera.
5. Es por ello que hay instalados en los dos extremos del tramo, sendos carteles de firme en mal estado.

No obstante conviene aclarar, una vez realizado el recorrido completo y comprobada su situación actual, los siguientes aspectos:

1. El ramal de enlace de la A-92 con la A-360 en el PK 0+000 de esta, aún teniendo un firme en mal estado, no supone peligro de derrape ni de colisión con los muros existentes, habida cuenta de que la limitación de velocidad en dicho ramal es de 40 Km/h, lo suficientemente baja como para que no exista dicho peligro.
2. La necesidad de circular cerca del eje de la carretera es mínima y se debe a la existencia de algún bache abierto puntual. Dichos baches además suelen ser reparados con bastante rapidez por esta conservación, la cual es consciente del estado de la vía y sus necesidades al respecto. Por lo demás, se puede circular en prácticamente la totalidad del tramo centrados en nuestro carril de circulación y a la velocidad genérica de la vía sin necesidad de aproximarse al eje de la calzada.

14 DE JUNIO DE 2018

3. Recientemente, la DGT ha realizado en el eje central una banda sonora mediante fresado a fin de evitar la invasión de vehículos al carril contrario.
4. Debido al natural deterioro del firme existente, y a las continuas reparaciones con aglomerado en frío, la calzada presenta una superficie irregular (lo cual se informa en el PK 0+000 sentido Morón de la Frontera y en el PK 12+530 sentido Alcalá de guadaira). Esta misma circunstancia hace que sea habitual la presencia de gravilla suelta, la cual tiende a acumularse en mayor proporción en los arcenes (los cuales son zonas exluidas al tráfico rodado).

Conviene recordar además que el ordenamiento jurídico, a través del Texto articulado sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su artículo 19, lo siguiente:

- *Todo conductor está obligado a respetar los límites de velocidad establecidos y a tener en cuenta, además, sus propias condiciones físicas y psíquicas, las características y el estado de la vía, del vehículo y de su carga, las condiciones meteorológicas, ambientales y de circulación y, en general, cuantas circunstancias concurren en cada momento, a fin de adecuar la velocidad de su vehículo a las mismas, de manera que siempre pueda detenerlo dentro de los límites de su campo de visión y ante cualquier obstáculo que pueda presentarse.*

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

JEFE COEX "Área Metropolitana Sevilla Este"



Fdo.: Santiago Ortiz Álvaro